



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Magistrada Ponente: Isamary Marrugo Díaz
Presidencia

RESOLUCION No. CSJCOR21-256

21 de mayo de 2021

"Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017 y los Artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 20 de mayo de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. GENERALIDADES

Mediante el Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (hoy Consejo Superior de la Judicatura), estableció los parámetros y directrices generales para que los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios, expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

A través del Acuerdo CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017 adicionado por el Acuerdo No CSJCOA17-69 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, Centro de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Mediante la Resolución CSJCOR18-339 del 23 de octubre de 2018, y aquellas que la modificaron, esta Seccional decidió acerca de la admisión de los aspirantes que se inscribieron a la convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web [al con](#) el fin de que presentaran las pruebas de aptitudes, conocimientos y psicotécnica.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante la Resolución CSJCOR19-151 de 17 de mayo de 2019, publicó los resultados de las pruebas mencionadas; contra dicho acto administrativo fueron interpuestos los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales fueron resueltos por parte de esta Seccional y confirmados mediante las Resoluciones números CJR19-0849 de 15 de octubre de 2019 y la CJR21-0085 de marzo 24 de 2021, por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

2. ETAPA CLASIFICATORIA

Concluida la etapa de Selección, continuó la etapa clasificatoria, la cual tuvo por objeto la valoración y cuantificación de los diferentes factores que la componen con los que se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante (Artículo 2 inciso 5 numeral 5.2 literal 5.2.1 del Acuerdo CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017).



La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- a) Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades: Hasta 600 puntos (nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos).
- b) Prueba Psicotécnica: Hasta 200 puntos. (Clasificatoria)
- c) Experiencia Adicional y Docencia: Hasta 100 puntos.
- d) Capacitación Adicional: Hasta 100 puntos.

Una vez revisada la documentación aportada por los aspirantes al momento de inscripción, se pudo establecer la puntuación correspondiente a los factores de experiencia adicional y docencia y capacitación adicional.

El método de cálculo utilizado para determinar la nueva escala de calificación (300- 600), establecido en el Acuerdo de Convocatoria, para el factor Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, es la siguiente: Fórmula de Escala y Proporcionalidad:

Y = Puntaje en la escala 300 a 600

X = Puntaje en la escala 800 a 1000

Y = 1,5X – 900

Teniendo en cuenta los valores asignados, se aplicó al puntaje obtenido por cada aspirante la fórmula de cálculo, obteniendo de esta manera la nueva escala de valoración para cada prueba de conocimientos; en cuanto a la prueba de competencias, aptitudes y/o habilidades, se tomó la publicada en los resultados. Posterior a ello, se procedió a realizar la sumatoria para obtener de esta manera el puntaje total del factor.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMACIÓN. Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, así:

N°	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	Prueba de Conocimientos (300-600 pts)	Prueba Psicotécnica (200 pts)	Experiencia Adicional y Docencia (100 pts)	Capacitación y Publicaciones (100 pntos)	Total
1	BULA VERGARA	CARLOS ANDRÉS	1069473210	Citador de Juzgado de Circuito	3	570,65	175,5	52,89	40	839,04
2	CAMPOS BERNAL	NARLY NACIRA	50932505	Citador de Juzgado de Circuito	3	541,76	159,5	94,56	10	805,82
3	TORRES ZULUAGA	LYDA YANETH	1067883656	Citador de Juzgado de Circuito	3	498,45	161,5	57,89	40	757,84
4	GALARCIO NOGUERA	JESUS DAVID	1065008620	Citador de Juzgado de Circuito	3	556,20	144	14	35	749,20
5	QUINTERO PINILLA	MILTON DANILO	11299860	Citador de Juzgado de Circuito	3	498,45	159	84,72	5	747,17
6	NAAR ORTIZ	JUAN DAVID	1067884577	Citador de Juzgado de Circuito	3	484,01	147,5	81,83	0	713,34
7	TORRES VIVAS	ANA MARIA	1066513893	Citador de Juzgado de Circuito	3	440,69	158	63,28	50	711,97
8	RUIZ SANCHEZ	YOANY	50935431	Citador de Juzgado de Circuito	3	382,94	167,5	99,94	20	670,38
9	GONZALEZ CAVADIA	JUAN PABLO	1073821479	Citador de Juzgado de Circuito	3	455,13	161,5	21,06	30	667,69
10	PAEZ POSADA	FRANCISCO JAVIER	1067915565	Citador de Juzgado de Circuito	3	484,01	151	27	0	662,01
11	BUELVAS REVUELTAS	LUIS MANUEL	1067844754	Citador de Juzgado de Circuito	3	498,45	150,5	4,22	0	653,17
12	FERNANDEZ CASTILLO	CARLOS ALBERTO	1067954505	Citador de Juzgado de Circuito	3	498,45	142	0	5	645,45
13	SAMPAYO BETÍN	CINDY MARÍA	1067895991	Citador de Juzgado de Circuito	3	469,56	163,5	2,17	0	635,23
14	MERLANO RIVERA	ARELYS LUZ	50979918	Citador de Juzgado de Circuito	3	310,74	157,5	100	55	623,24
15	HOYOS SOLIPA	FRANCIA ELENA	1066520325	Citador de Juzgado de Circuito	3	368,49	165,5	48,44	35	617,43
16	GONZALEZ MARTINEZ	LORENA ISABEL	1067865321	Citador de Juzgado de Circuito	3	440,69	171,5	3,78	0	615,97
17	PEREZ FERNANDEZ	OSCAR HERNANDO	78748459	Citador de Juzgado de Circuito	3	339,62	158,5	100	5	603,12
18	LAGUNA MALLUK	KEYLA PAOLA	1067904244	Citador de Juzgado de Circuito	3	368,49	137,5	53,39	35	594,38
19	VERGARA PATERNINA	ANA MARÍA	1067888459	Citador de Juzgado de Circuito	3	339,62	149,5	100	0	589,12
20	PACHECO HERNANDEZ	PAULINA ESTHER	1067914359	Citador de Juzgado de Circuito	3	382,94	154	47,56	0	584,50
21	VALVERDE CARO	MARIO DAVID	1064978910	Citador de Juzgado de Circuito	3	382,94	169	19,89	10	581,83
22	RIVAS TORDECILLA	JORGE MARIO	10771942	Citador de Juzgado de Circuito	3	339,62	148,5	87,28	5	580,40
23	TORRES DUARTE	MIGUEL ANGEL	79801708	Citador de Juzgado de Circuito	3	325,17	152	100	0	577,17
24	OROZCO AVILEZ	OSCAR MIGUEL	1067916644	Citador de Juzgado de Circuito	3	382,94	148	2,94	30	563,88
25	ESCOBAR MENDOZA	KATTY MILENA	1067880822	Citador de Juzgado de Circuito	3	325,17	153,5	51,22	0	529,89
26	AVILEZ ESTRELLA	LINA MARIA	1067967193	Citador de Juzgado de Circuito	3	339,62	161	14,89	0	515,51
27	ARANGO GOMEZ	ALEXIS	1067892789	Citador de Juzgado de Circuito	3	339,62	150	24,33	0	513,95
28	NEGRETE YANES	MELISSA FERNANDA	1067939004	Citador de Juzgado de Circuito	3	310,74	158	32,5	5	506,24
29	BARRIOS ALVAREZ	CARLOS ALFREDO	1066523289	Citador de Juzgado de Circuito	3	354,06	141,5	4		499,56

30	MARTINEZ BORJA	ISABELLA	1067934725	Citador de Juzgado de Circuito	3	368,49	61	42,72	0	472,21
31	UPARELA AYALA	ELVA MERCEDES	1065005776	Citador de Juzgado de Circuito	3	310,74	149,5	8,61	0	468,85

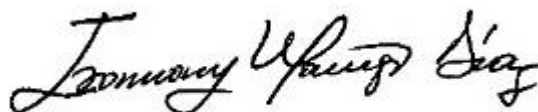
{

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN. Esta resolución será notificada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

ARTICULO TERCERO: RECURSOS. Contra los resultados individuales contenidos en esta resolución, relativos a los puntajes asignados en las casillas denominadas experiencia adicional y docencia y capacitación adicional, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba al correo: convocatoriacor@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO CUARTO: OPCIÓN DE SEDE. Una vez en firme los recursos, los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidente

IMD / olmh